



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y APOYO ACADÉMICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**STAUS**”, REPRESENTADO POR EL **MTRO. CUAUHTÉMOC NIEBLAS COTA** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y, POR LA OTRA PARTE **LA ESCUELA CENTRO EDUCATIVO RAYUELA** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DE DENOMINARÁ “**RAYUELA**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. MIRIAM GRISEL TRUJILLO LAUTERIO**, DIRECTOR GENERAL MISMOS QUE DE CONFORMIDAD FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. DECLARA “STAUS”.

- 1) Que es una institución legalmente constituida, con personalidad jurídica propia para celebrar toda clase de actos jurídicos como se establece en sus propios Estatutos.
- 2) Que su Representante **MTRO. CUAUHTÉMOC NIEBLAS COTA** cuenta con las más amplias facultades para celebrar el presente convenio, según lo acredita con copia con sello digital de la Constancia de registro de modificación de directiva, fechada el 21 de febrero del 2025, expedida por el Centro Federal de Conciliación y Registro laboral.
- 3) Que nombra a la Mtra. Ramona Minerva Verdugo Calvo, quien ocupa el puesto de Secretaria de Educación, Cultura y Formación Sindical, como su representante institucional, quien será la responsable de coordinar y supervisar la operación de los programas contenidos en el presente instrumento.
- 4) Que señala como domicilio legal el ubicado en Calle Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero, Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México C.P. 83000.

R.M. Grisela Trujillo Lauterio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- 5) Que, según sus estatutos, uno de sus objetivos es defender los intereses laborales, académicos, culturales, políticos y económicos de sus miembros.
- 6) Que tiene interés en suscribir el presente convenio con **“LA INSTITUCION EDUCATIVA”**, con el fin de brindar una opción educativa a las y los beneficiarios de las y los agremiados.

II. DECLARA “LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA”

- 1) **ESCUELA RAYUELA** es una sociedad civil, constituida de conformidad a la legislación mexicana, según consta en la Escritura Pública No. 18163.
- 2) Que su representante el **LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA FERNÁNDEZ** está debidamente facultado para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, como consta en la Escritura Pública No. 18163, volumen 191 de fecha 14 de junio del 2018 otorgada ante la fe del Lic. Francisco Javier Cabrera Fernández, titular de la Notaría Pública No. 11 de la ciudad de Hermosillo e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha ciudad bajo la sección de personas morales.
- 3) Que nombra a Mtra. Miriam Grisel Trujillo, director de Promoción y Gestión Operativa, como su representante institucional, responsable de coordinar y supervisar la operación de los programas contenidos en el presente instrumento.
- 4) Que su Registro Federal de Contribuyentes es CER940701D32
- 5) Que, para los efectos legales del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en Sonora #149 entre Pino Suarez y Rosales colonia Centro en Hermosillo, C.P. 83000

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

- 1) Que están de acuerdo en celebrar el presente convenio en los términos y condiciones que en el mismo se estipulan.
- 2) Que sus representantes legales están debidamente facultados y que tienen el poder legal necesario y suficiente para comprometerse con las disposiciones contraídas en este convenio.

- 3) Que cuentan con infraestructura y capacidad para proporcionarse la asistencia, servicios y cooperación, materia de este acuerdo de voluntades.
- 4) Que, mediante este convenio de colaboración y apoyo académico, pretenden fortalecer aún más las instituciones que representan y reforzar la capacidad intelectual las y los beneficiarios de las y los trabajadores afiliados al **"STAUS"**.
- 5) Que, mediante este convenio de cooperación y colaboración educativa, podrán instrumentarse acuerdos específicos que faciliten la operatividad y logro de los objetivos comunes.
- 6) Que no existen vicios de la voluntad que puedan invalidar este acto, por lo que convienen a sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Bajo los términos y condiciones del presente convenio, las partes acuerdan en colaborar de conformidad a sus respectivas competencias, a fin de establecer la oferta educativa para las y los beneficiarios de las y los agremiados del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora **"STAUS"**.

Para tales efectos **"LA INSTITUCION EDUCATIVA"**, en apoyo a la educación y economía familiar se compromete a ofrecer a las y los agremiados del **"STAUS"**, beneficios económicos en inscripciones y becas en colegiaturas para sus hijos (as), sobrinos (as) y nietos (as) y todo (a) menor que esté siendo tutelado (o) por las y los agremiados del STAUS en el plantel que se reseña y con las siguientes modalidades:

- A. ESCUELA CENTRO EDUCATIVO RAYUELA ubicada en la calle SONORA #149 ENTRE ROSALES Y PINO SUAREZ colonia CENTRO, Hermosillo, Sonora. C.p. 83000, con teléfono 6622250096 donde se ofrece un descuento del 10% en inscripción y 10% en colegiaturas.
- B. JARDÍN DE NIÑOS CENTRO EDUCATIVO RAYUELA ubicado en calle SONORA #149 ENTRE ROSALES Y PINO SUAREZ, teléfono 6622250096, en donde se ofrece un descuento del 10% en inscripción y 10% en colegiaturas.

R. M. Rivera

SEGUNDA. - Acuerdan las partes, que el procedimiento para hacer efectivo el beneficio a los familiares de las y los agremiados del **"STAUS"** será el siguiente: El STAUS expedirá una carta al agremiado (a) donde se haga constar que es agremiado (a) activo (a) y que se está solicitando ingrese al familiar a este programa como beneficiario (a). La cual irá firmada y sellada por la Secretaria de Educación, Cultura y Formación Sindical del STAUS.

El agremiado o agremiada entregará esta carta al departamento correspondiente en **"LA INSTITUCION EDUCATIVA"** actualizada cada ciclo escolar, así como los demás documentos que para efectos de la inscripción le solicite la institución.

El beneficio de beca tendrá vigencia el ciclo escolar 2025 – 2026.

TERCERA. - Las partes designan como coordinadoras generales de las labores que se generen en virtud de la celebración del presente convenio, a las siguientes personas:

A) Por parte de **"LA INSTITUCION EDUCATIVA"** se designa a la C. MIRIAM GRISEL TRUJILLO LAUTERIO de la Coordinación Administrativa, quien mantendrá la comunicación con el responsable del **"STAUS"**.

Teléfono: 6622250096

Correo electrónico: rayuela.ce@gmail.com

Dirección: Sonora #149 entre Rosales y Pino Suarez Colonia Centro

B) Por parte de **"STAUS"** se designa a la Mtra. Ramona Minerva Verdugo Calvo, Secretaria de Educación, Cultura y Formación Sindical, quien mantendrá la comunicación con el responsable de **"CENTRO EDUCATIVO RAYUELA"**.

Teléfono: (662)3-11-28-02 y (662)3640057

Correo electrónico: seculturayformacionsindical@gmail.com

Dirección: Calle Niños Héroes No. 101, Col. Centro.

CUARTA. - Las partes convienen que el personal de cada institución que sea comisionado para la realización de cualquier acción derivada de este convenio específico de colaboración, estará en forma total y absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenece, lo cual no modifica la relación laboral del personal comisionado.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio específico, lo firman por duplicado, en Hermosillo, Sonora, a 27 DE FEBRERO DEL 2025.

POR "CENTRO EDUCATIVO RAYUELA"

**MTRA. MIRIAM GRISEL TRUJILLO LAUTERIO
REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGO

POR "STAUS"

Ciencia y cultura

**CUAUHTÉMOC NIEBLAS COTA
SECRETARIO GENERAL STAUS**

TESTIGO

**MTRA. MARIA GUADALUPE CAMARGO
COORDINADORA ACADÉMICA**

**MTRA. RAMONA MINERVA VERDUGO
CALVO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
FORMACIÓN SINDICAL STAUS**